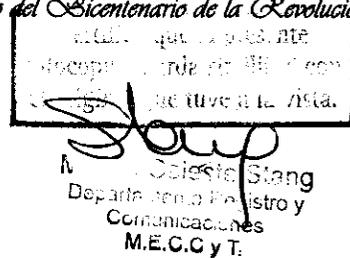




Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



USHUAIA, 10 SEP 2010

VISTO el Expediente N° 009654-ED/2.009 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la incorporación al Sistema Educativo Provincial de Nivel Primario de la "ESCUELA DEL CONO SUR" de la ciudad de Río Grande.

Que el Establecimiento se crea como necesidad de dar continuidad al Proyecto Educativo del Jardín de Infantes "Dominó", como una propuesta innovadora, con una visión abierta a la comunidad atendiendo a la diversidad e intereses de los alumnos.

Que la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal ha tomado intervención, cotejando la documentación presentada por la Institución con los lineamientos enmarcados para el Nivel Primario, verificando que coincide con los mismos.

Que la Institución ha cumplimentado los requisitos conforme a la legislación en vigencia, dando lugar a lo solicitado por la Supervisión de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que para albergar la nueva propuesta educativa, que será con Jornada Extendida y Talleres Alternativos, tanto para alumnos como para padres, se inaugurará una nueva unidad edilicia donde desarrollar las actividades programáticas y extraprogramáticas.

Que la Institución presentó formalmente el Plan de Trabajo del nuevo edificio con la finalización parcial del mismo, dado que momentáneamente inició sus actividades en otra sede.

Que en función de dar inicio al Ciclo Lectivo del presente año, la Institución presentó ante la Dirección de Infraestructura Escolar la utilización de un edificio alternativo por un tiempo determinado hasta que se puedan trasladar al nuevo edificio.

Que la Institución será fiscalizada periódicamente por el Departamento de Infraestructura Escolar y por la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, a través de los avances de obra hasta la finalización de la misma.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial de la "ESCUELA DEL CONO SUR" de la ciudad de Río Grande. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el presente acto no devenga erogación alguna a este Ministerio, quedando todos los gastos de personal y de funcionamiento a cargo de la Institución citada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Representante Legal de la Institución Educativa "ESCUELA DEL CONO SUR", a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2339** /2.010.-

| |
|---------------|
| G.T.F. |
| H. NR |
| R. <i>JMA</i> |
| A. |

[Signature]
 Lic. Amanda del Corro
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología

B-16